Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y VNO.

ellas Se mal quista y altera, la paz publica, tan procura
da por V. S.ria y q. la larga experiencia que tiene del conozim.to
de los yndibiduos de esta V.a y sus Xenios en el primero
y este Segundo trienio, q. Sirbe este Gobierno, le habra
echo Ver, y Conozer a su Señoria q. Se mexantes fom.tos
Communicados de Vnos, a otros han echo, Irreconzilia
ble la quietud de los animos, por mucho tiempo, y nunca
mas q. en este Se puede rezelar, esta desgracia por la
disposicion litigiosa en q. Se allan muchos principales
Vecinos Sobre delicados asuntos q. en parte le Constan
a su S.ria y que facilm.te desxeneran en odios, y Zibiles
discordias a las que Como Siempre Serbira de apoyo
y empeño el referido D.n Damian, por la propension
natural e ymbiterada a estas facciones y a mayor Satis
faccion de lo que lleba dho debe esta V.a acordar a su S.ria
q. en los años de Setez.tos Veinte y ocho y Siguiente de
V.te y nuebe, por D.n Manuel Guazo Calderon Gov.r que